

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00779.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de enero pasado (derivado No. 17 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

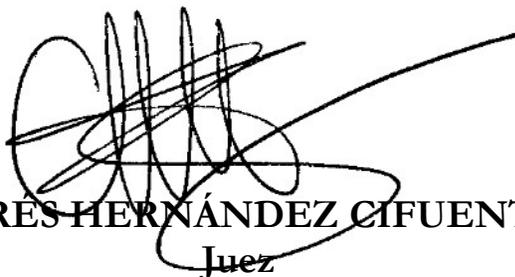
No tener en cuenta la diligencia de notificación del auto mandamiento de pago practicada al demandado NÉSTOR RAÚL GUEVARA HERNÁNDEZ, toda vez que con las documentales aportadas no se acredita que con la comunicación remitida a la parte demandada se le haya enviado copia de la demanda y sus anexos, por consiguiente, no se cumplen los requisitos previstos por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 (derivado No. 17 del expediente digital).-

En consecuencia y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que remitan la notificación del auto de apremio al demandado en mención, en los términos consignados en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, aportando a la comunicación remitida copia íntegra de la demanda y sus anexos y copia del auto a notificar e indicando en forma expresa que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (subraya el Despacho).-

O en su defecto, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado en los términos previstos por los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,



**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez

(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **014**, hoy **31 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.